



MAR DEL PLATA, 05 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-2108/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, caratulado: "Concurso para cubrir tres (3) cargos de Ayudante Estudiante, Departamento de Filosofía", y

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5247/17, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02) y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que cerrado el plazo previsto, a fojas 01/02 se glosa el acta de inscripción con los diversos postulantes a los cargos ofrecidos.

Que, de fojas 03 a 70, se adjuntan los antecedentes de los postulantes inscriptos, que incluyen: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae, historia académica emitida por el Sistema SIU-GUARANÍ, y certificado de alumno activo regular emitido por el Departamento Alumnos.

Que, a fojas 71/77, obran los dictámenes producidos por los respectivos jurados.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, a solicitud del Departamento Concursos (fojas 81), se procede al desglose de las actuaciones correspondientes al concurso para cubrir un cargo de Ayudante Estudiante en Trabajos de Docencia, para la asignatura Filosofía de las Ciencias (Área Teoría del Conocimiento) para su caratulado por cuerda separada.

Que, finalmente, a fojas 82, el Departamento Concursos detalla la nómina de alumnos a designar en sendos cargos de Ayudante Estudiante, en Trabajos de Docencia, para las asignaturas "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" (Área Histórica) y "Ética" (Área Socioantropológica).

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.

Que, según consta a fojas 84, la Dirección de Presupuesto registra las presentes designaciones con los NUP: 1569/18 (Martínez Larrañaga) y 1570/18 (Roldan Abeijon).

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Designar, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, a los alumnos que se detallan a continuación, en sendos cargos de **AYUDANTE ESTUDIANTE, en Trabajos de Docencia**, en las Áreas y asignaturas del **Departamento de Filosofía** e imputación presupuestaria que se especifican:

ÁREA HISTÓRICA

ASIGNATURA: PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO, en Trabajos de Docencia.

-Señorita Victoria Libertad MARTÍNEZ LARRAÑAGA (clase 1992 – DNI N° 36.834.133 – CUIL N° 27-36834133-4)

ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA

ASIGNATURA: ÉTICA, en Trabajos de Docencia.

-Señor Santiago Álvaro ROLDÁN ABEIJÓN (clase 1989 – DNI N° 34.851.164 – CUIL N° 20-34851164-6)

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

180



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES